



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado inicialmente deslinde del bien de dominio público camino rural por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el décimo día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 12,00 horas en camino 9015 del Polígono 6.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://bayubasdeabajo.sedelectronica.es>.

Bayubas de Abajo, 26 de junio de 2018.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza.

1629

BOPSO-79-11072018